

"Visto el expediente AT-319/07, incoado a petición de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la Consejería de Medio Ambiente para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELECTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN ALTOS DEL REAL 1.ª TRAVESÍA DEL MATADERO S/N (JUNTO ALMACEN GRAL. MUNICIPAL).

DENOMINACIÓN: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (250 KV A) SITO EN ALTOS DEL REAL Y SU CONEXIÓN A LA RED DE MEDIA TENSIÓN (10 KV) PROPIEDAD DE CIA DISTRIBUIDORA, MELILLA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "C.T. CIUDAD DEL FUTBOL".

Emplazamiento: MELILLA, la TRAVESÍA DEL MATADERO S/N.

Tipo: INTERIOR, en local prefabricado adaptado a tal fin, con celdas normalizadas-premontadas.

Potencia total: 250 KVA.

Relación de Transformación:

10.000 V. 400/230 V.

Medida en: EN MEDIA TENSIÓN.

LINEA MEDIA TENSION.

Origen: C. T. "ALTOS DEL REAL" PROPIEDAD CIA DISTRIBUIDORA.

Final: C.T. "CIUDAD DEL FUTBOL".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 140 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 350 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 126.620,83 euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio P.A.

Francisco Alvarez Ramón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA  
OFICINA TÉCNICA DE CONTROL INDUSTRIAL

**1919.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 16 de agosto de 2007, registrada al n.º 749, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-317/07, incoado a petición de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la Consejería de Medio Ambiente para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.